Bogotá D.C, octubre 4 del 2024 LAM-138-326-2024

ASUNTO: Envió orden de desembolso No. 8 anticipo RUBRO MANO DE OBRA (REEMBOLSO) contrato 138 de 2023.

AL: Señor Ingeniero Civil
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Firma de Interventoría Contrato 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023
Medellín - Antioquia

Respetado Ingeniero:

Comedidamente me permito enviar la orden de operación No. 8 del 3 de octubre de 2024, la cual corresponde a la orden de reembolso de gastos No. 8 por valor de $ 159.595.371,00, los cuales deben reembolsarse a la sociedad LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, de acuerdo con las facturas anexas por el rubro 4 (mano de obra).

Las factura fue emitida por la empresa encargada y contratada para mano de obra.

Es de precisar que la modificación (2) al plan de inversión del anticipo fue aprobada por la firma de interventoría mediante oficio IFA-122 del 5 de agosto de 2024.

Los documentos anexos son los siguientes para el rubro 4 de mano de obra:

- Carpeta ORDEN DE OPERACIÓN 8. RUBRO 4 MANO DE OBRA, se anexa documentación de la factura y pago relacionado con este rubro.

Por otra parte, se anexan los siguientes documentos adicionales:

1. Formato Orden de operación 8 (reembolso) de fecha 3 de octubre de 2024 debidamente firmada por el representante legal del constructor de obra y el formato Excel para que puedan verificar las cifras.
2. Formato Orden de Reembolso 8 de fecha 3 de octubre de 2024 debidamente firmada por el representante legal del constructor de obra y el formato Excel para que puedan verificar las cifras.
3. Certificación bancaria de Bancolombia donde se reembolsan los dineros a LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. Es la misma cuenta corriente indicada en los formatos de orden de operación de Bancolombia.

Atentamente,



Arquitecto **JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO**
Representante legal
LAM CONSTRUCCIONES S.A.S